

MATRIMONIO CIVIL PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO EN EL ESTADO DE WASHINGTON



El objetivo de este documento es ofrecer información general sobre el matrimonio civil para parejas del mismo sexo en el estado de Washington. El contenido de este documento no constituye asesoría legal. El matrimonio civil es un compromiso personal y legal importante. Antes de contraer matrimonio, las parejas deberían informarse sobre las consecuencias legales del matrimonio civil y deberían consultar a un abogado y buscar asesoría legal (y de ser posible, un asesor financiero y/o un experto en impuestos) si tuvieran preguntas sobre sus circunstancias específicas.

¿Cuándo pueden empezar a contraer matrimonio las parejas del mismo sexo en el estado de Washington?

Las parejas del mismo sexo pueden empezar a solicitar licencias de matrimonio a partir del 6 de diciembre de 2012. La ley del estado de Washington establece que todas las parejas deben esperar tres días después de obtener una licencia de matrimonio para poder realizar una ceremonia de matrimonio. El 9 de diciembre de 2012 es la primera fecha en la que las parejas pueden realizar una ceremonia de matrimonio. Las parejas del mismo sexo casadas en el estado de Washington tendrán las mismas protecciones y responsabilidades que ofrecen las leyes estatales, como cualquier otra pareja casada.

¿Los mismos requisitos que se aplican a parejas heterosexuales que desean contraer matrimonio se aplican ahora a parejas del mismo sexo?

Sí. Las leyes y reglamentos que generalmente gobiernan el proceso para contraer matrimonio en el estado de Washington se aplican a las parejas del mismo sexo que desean contraer matrimonio. Para casarse en el estado de Washington, ambos miembros de la pareja deben tener por lo menos 18 años de edad (u obtener el consentimiento de los padres si son menores de 18 años), no estar casados con nadie más y no ser parientes cercanos entre sí. Si uno de los miembros de la pareja tuviera una unión civil o estuviera registrado/a como pareja doméstica con una pareja anterior, deberá disolver ese vínculo legal antes de poder contraer matrimonio con su pareja actual en el estado de Washington.

Las páginas web del gobierno ofrecen información sobre el proceso para contraer matrimonio en el estado de Washington. Para el Condado King visite: www.kingcounty.gov/courts/marriage/GettingMarried.aspx.

¿Cómo podemos mi pareja y yo contraer matrimonio en el estado de Washington?

En primer lugar, deben obtener una licencia de matrimonio. Las licencias de matrimonio las expiden los condados. No es necesario vivir en el condado donde usted solicita su licencia de matrimonio. Las instrucciones están disponibles en las páginas web de los auditores de los condados.

En segundo lugar, una persona autorizada por las leyes del estado de Washington deberá solemnizar su matrimonio, en presencia de por lo menos dos testigos. Hay muchas personas autorizadas para solemnizar matrimonios según las leyes estatales, pero no es obligación de ningún clérigo casar a una pareja si hacerlo violará los principios de su religión. La ley del estado de Washington establece que todas las parejas deben esperar tres días después de obtener una licencia de matrimonio para realizar una ceremonia de matrimonio. Su ceremonia debe realizarse en el estado de Washington. La licencia de matrimonio es válida por 60 días después del período de espera de tres días. Las parejas que no contraigan matrimonio dentro de este período de 60 días tendrán que solicitar una nueva licencia de matrimonio.

Según las leyes del estado de Washington, un funcionario del gobierno no puede negar una licencia de matrimonio a una pareja del mismo sexo, o negarse a solemnizar el matrimonio de una pareja del mismo sexo por razones discriminatorias.

¿Qué pasa si mi pareja y yo ya estamos registrados/as como pareja doméstica en el estado de Washington y deseamos contraer matrimonio?

Si ustedes están registrados/as como pareja doméstica en el estado de Washington, pueden solicitar una licencia de matrimonio el 6 de diciembre o cualquier día después de esta fecha, y realizar una ceremonia de matrimonio tres días después de haber obtenido una licencia de matrimonio. Al casarse, su registro como pareja doméstica en el estado de Washington (State Registered Domestic Partnership o SRDP, por sus siglas en inglés) se disolverá en la fecha en la que contraigan matrimonio.

Conversión automática de muchos SRDPS a matrimonios el 30 de junio de 2014

Si tienes un SRDP en el estado de Washington y no te casas antes del 30 de junio de 2014, tu SRDP se convertirá automáticamente en un matrimonio, a menos que: (1) tú o tu pareja tengan 62 años o mayor de 62 años, o (2) se encuentren en proceso de disolver legalmente su SRDP. La conversión automática se aplica solamente a los SRDP del estado de Washington y no se aplica si se hubieran registrado como pareja doméstica únicamente ante una ciudad, un condado o un empleador.

En el caso de parejas en las que una persona tiene 62 años o sea mayor de 62 años, su SRDP se convertirá a matrimonio únicamente si solicitan una licencia de matrimonio y realizan una ceremonia de matrimonio; no se convertirá a matrimonio automáticamente.

¿Y si no deseamos que nuestro SRDP del estado de Washington se convierta en matrimonio?

Si no desean que su SRDP se convierta automáticamente en matrimonio, tienen que empezar el proceso para disolver el SRDP por medio de los tribunales antes del 30 de junio de 2014. Dado que la disolución de su SRDP podría tener consecuencias legales que afecten su situación como dueño de propiedades, así como otros derechos y responsabilidades legales, recomendamos obtener asesoría legal antes de disolver su SRDP.

Si tú o tu pareja tendrán 62 años o más de 62 años para el 30 de junio de 2014, su SRDP no se convertirá automáticamente en matrimonio.

¿Existirán los SRDP en el estado de Washington después del 30 de junio de 2014?

Sí, pero solamente para parejas (heterosexuales o del mismo sexo) en las que al menos uno de los miembros tiene 62 años o más de 62 años.

¿Qué debemos tener en cuenta al decidir si queremos o no contraer matrimonio?

El matrimonio es un compromiso personal y legal importante, y la decisión de casarse le corresponde exclusivamente a ustedes. Las parejas del mismo sexo enfrentan muchas de las mismas consideraciones a las que enfrentan las parejas heterosexuales al decidir si desean contraer matrimonio. El matrimonio ofrece muchos derechos y protecciones importantes basados en las leyes estatales. Sin embargo, ustedes deben estar conscientes de que los beneficios del matrimonio conllevan deberes legales tales como responsabilidad legal por las deudas de su pareja, y pueden limitar su capacidad para tomar decisiones sobre propiedades y herencias.

Las parejas del mismo sexo enfrentan consideraciones adicionales a las de parejas heterosexuales debido a que el gobierno federal y muchos estados no reconocen el matrimonio de parejas del mismo sexo.

Por ejemplo:

Impuestos y beneficios

El estado de Washington tiene un régimen de propiedad mancomunada, lo que generalmente quiere decir que cuando una persona contrae matrimonio o forma parte de una SRDP, la mitad de sus ingresos pertenecen a su pareja/cónyuge y viceversa. El Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) requiere que las parejas casadas del mismo sexo (así como las parejas domésticas registradas) que residen en el estado de Washington dividan sus ingresos mancomunados en sus declaraciones federales de impuesto de ingresos (en inglés, income tax), a menos que la pareja tenga acuerdos legales que afecten la situación legal de sus propiedades o ingresos. Las parejas deberían consultar a un experto en impuestos o a un abogado con experiencia en esta área de la ley sobre la manera en la que la política del IRS podría afectarlas. Puede obtenerse más información en la publicación informativa de Lambda Legal “El IRS aplica la división de ingresos para parejas del mismo sexo”, disponible en: http://www.lambdalegal.org/es/publications/fs_el-irs-aplica-la-divison-de-ingresos-para-parejas-del-mismo-sexo.

Además, si tú o tu pareja dependieran de programas de asistencia basados en sus ingresos, contraer matrimonio podría afectar la cantidad de los beneficios o hacerlos inelegibles para tales beneficios porque los ingresos y bienes de tu pareja podrían considerarse junto con los tuyos.

Inmigración

La inmigración se rige exclusivamente por leyes federales que actualmente se niegan a reconocer el matrimonio de personas del mismo sexo para fines de derechos, beneficios y protecciones federales, según la Ley Federal de la Defensa del Matrimonio (Defense of Marriage Act o DOMA, por sus siglas en inglés). Normalmente, una persona indocumentada que contrae matrimonio con un ciudadano estadounidense puede obtener residencia permanente legal a través del matrimonio.

Sin embargo, este beneficio actualmente no está disponible para parejas del mismo sexo que contraen matrimonio. Esto cambiaría si se determinara que la ley DOMA es inconstitucional. Las parejas también deberían estar conscientes de que el matrimonio podría poner en riesgo solicitudes o peticiones de inmigración pendientes y la capacidad de renovar ciertos tipos de visas. En otros casos, el matrimonio podría ser visto como un factor positivo en un caso de inmigración pendiente. Puede obtenerse más información sobre aspectos de inmigración en la publicación informativa de la ACLU del estado de Washington y del Northwest Immigrant Rights Project, “Marriage for Same-Sex Couples in Washington: Immigration Considerations” (Matrimonio para parejas del mismo sexo en el estado de Washington: Aspectos de inmigración), disponible en: www.aclu-wa.org/marriage. Usted también puede obtener información sobre temas de inmigración LGBT en la publicación de Lambda Legal, disponible en <http://www.lambdalegal.org/publications/so-immigration>. Antes de decidir contraer matrimonio, las parejas binacionales del mismo sexo deberían hablar con un abogado de inmigración sobre la forma en la que el matrimonio afectaría su situación migratoria.

Adopción de menores

También debe tenerse en cuenta que algunos estados y

países permiten la adopción por parte de personas solteras, pero no de parejas del mismo sexo. Si tuvieran planes de adopción en alguno de estos lugares, contraer matrimonio podría dificultar o hacer imposibles sus planes de adopción.

Con base en estas consideraciones y en el hecho de que si contraes matrimonio según la ley del estado de Washington **SERÁS UNA PERSONA CASADA**, es importante que antes de contraer matrimonio te informes sobre la manera en la que el matrimonio afectará tus derechos y responsabilidades legales.

¿Podemos casarnos en el estado de Washington si vivimos en otro estado?

Sí. La ley del estado de Washington no tiene un requisito de residencia para contraer matrimonio en el estado.

Si residen en otro estado o planean reubicarse a otro estado, deberían tener en cuenta que muchos estados no reconocen los matrimonios entre parejas del mismo sexo. También es importante recordar que para contraer matrimonio en el estado de Washington no es necesario vivir en el estado, pero la ley del estado de Washington sí tiene un requisito de residencia para poder divorciarse en el estado. De manera que si se mudan a un estado que no reconoce su matrimonio, podría ser difícil obtener un divorcio en caso de que su relación terminara.

Si mi pareja y yo nos casamos en otro estado o país, ¿reconocerá nuestro matrimonio el estado de Washington?

Sí. Si su matrimonio tiene validez en otro estado o país, será reconocido en el estado de Washington a partir del 6 de diciembre de 2012. Debido a que ustedes ya tenían un matrimonio válido legalmente, no necesitarán volverse a casar en el estado de Washington, además de que obtener licencias de matrimonio en varios estados podría provocar complicaciones innecesarias en el futuro.

Vivimos en el estado de Washington, pero ya tenemos una unión civil o de pareja doméstica registrada en otro estado, ¿Podemos casarnos en el estado de Washington?

Sí. Ustedes pueden casarse en el estado de Washington, aun si tuvieran una unión civil o pareja doméstica registrada en otro estado.

¿Reconocerán otros estados nuestro matrimonio en el estado de Washington?

Su matrimonio en el estado de Washington será reconocido como matrimonio en los estados que reconozcan matrimonios del mismo sexo. Para obtener una lista completa de estos estados usted puede comunicarse con cualquiera de las organizaciones LGBT mencionadas en este documento.

Lamentablemente, muchos estados no reconocen los matrimonios entre parejas del mismo sexo. Aún así, algunas empresas privadas o terceras partes privadas podrían reconocer su matrimonio en el estado de Washington, particularmente las que ya reconocen a las uniones de personas del mismo sexo como parejas domésticas o un sistema similar. Para proteger sus derechos legales fuera del estado de Washington, las parejas casadas del mismo sexo deberían consultar un abogado para preparar documentos legales que protejan sus derechos durante viajes a otros estados.

¿Reconocerá el gobierno federal nuestro matrimonio en el estado de Washington?

No. Por ahora, la ley DOMA prohíbe al gobierno federal reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo. Esto quiere decir que a las parejas del mismo sexo que contraen matrimonio en el estado de Washington les serán negados derechos, beneficios y protecciones que la ley federal le otorga a parejas heterosexuales casadas, tales como la posibilidad de presentar una declaración de impuestos conjunta o de recibir beneficios conyugales a través del seguro social u otros programas federales. Las parejas casadas del mismo sexo también están sujetas al pago de impuestos sobre el valor de los beneficios de seguro médico que obtienen a través de un empleador, a diferencia de las parejas casadas heterosexuales.

La ley DOMA es inconstitucional y el Departamento de Justicia ya no la está defendiendo en tribunales. Hasta ahora, todos los tribunales federales que han considerado la cuestión en los últimos dos años han determinado que la ley DOMA es inconstitucional. Se ha solicitado a la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos que determine la constitucionalidad de la ley DOMA. Antes de la publicación de este documento deberíamos saber si la Corte Suprema de Justicia aceptará algún caso y decidirá si la ley DOMA viola la Constitución de Estados Unidos.

¿Qué pasa si mi pareja y yo tenemos hijos/as?

En el estado de Washington, se presume que ambos cónyuges o miembros de una pareja doméstica son los/las padres/madres de cualquier niño/niña nacido/a durante su matrimonio o SRDP*. Sin embargo, si la pareja viajara o se mudara fuera del estado de Washington, otros estados y el gobierno federal podrían no reconocer al padre o la madre no biológico/a como padre o madre legal.

Por lo tanto, las parejas con niños/niñas deberían consultar un abogado acerca de obtener una adopción por parte del segundo padre o una sentencia sobre la paternidad que proteja sus derechos y garantice que todos los estados reconozcan la relación entre padre/madre e hijos/as.

¿Qué pasa si nos casamos en el estado de Washington y después quisiéramos divorciarnos?

La única manera legal de poner fin a un matrimonio o SRDP en el estado de Washington es disolverlo por medio de un tribunal. Para divorciarse en el estado de Washington, por lo menos uno de los cónyuges debe ser residente del estado de Washington o miembro de las fuerzas armadas y estar estacionado en el estado de Washington. Los estados que no permiten o reconocen el matrimonio de parejas del mismo sexo podrían no permitir que parejas del mismo sexo obtengan un divorcio. Por lo tanto, si se mudan del estado de Washington a otro estado, o si ya viven en otro estado y viajaran al estado de Washington para contraer matrimonio, podría ser difícil obtener un divorcio. Los estados que permiten o reconocen matrimonios de parejas del mismo sexo permitirán a las parejas del mismo sexo obtener en ese estado un divorcio de un matrimonio del estado de Washington, pero esos estados también podrían tener requisitos de residencia para otorgar un divorcio.

Las parejas que no pueden obtener un divorcio permanecerán legalmente casadas, lo cual conlleva consecuencias legales importantes, y ninguno de los miembros de la pareja podrá casarse con otra persona hasta que su matrimonio se haya disuelto legalmente. Si ustedes se encontraran en esta situación, les recomendamos buscar asesoría legal específica para su caso.

Otras protecciones para parejas del mismo sexo

La Ley del Estado de Washington Contra la Discriminación prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual; la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington puede investigar denuncias o quejas de discriminación. Si eres discriminado/a, puedes comunicarte con cualquiera de las organizaciones legales LGBT mencionadas en este documento, las cuales podrían ayudarte, además nos ayudarías a determinar en que casos todavía existe la discriminación.

Ustedes pueden protegerse a sí mismos/as y a sus hijos/as todavía más, mediante documentos legales tales como un testamento, designación de un representante para atención médica, y poderes notariales. También es importante que el padre o la madre no biológico/a de un/a hijo/a del matrimonio complete una adopción como segundo padre/madre u obtenga una sentencia de paternidad a fin de garantizar que otras jurisdicciones respeten la calidad de padres de ambos miembros de la pareja.

Puede obtenerse más información sobre otras protecciones legales en la publicación de Lambda Legal sobre planeación para la vida, "Toma el Control", disponible en: <http://www.lambdalegal.org/es/publications/toma-el-control>. Las parejas casadas continuamente obtienen otras protecciones legales a fin de ofrecer una mayor seguridad a sus familias; estas protecciones pueden ser todavía más importantes para parejas del mismo sexo cuyo matrimonio del estado de Washington pudiera no ser reconocido fuera del estado.

¿Y si tuviera más preguntas?

Si tuvieras más preguntas o desearas ponerte en contacto con abogados privados que pudieran asesorarte, comunícate con alguna de nuestras organizaciones, cuyos datos aparecen más abajo.

.....

Este documento ha sido posible gracias al apoyo de los grupos de derechos civiles mencionados a continuación, los cuales felicitan a los legisladores y votantes que hicieron posible el derecho al matrimonio civil para parejas del mismo sexo en el estado de Washington. Si desearas más información o necesitaras ayuda para encontrar un abogado, comunícate con cualquiera de las siguientes organizaciones:

ACLU of Washington www.aclu-wa.org;
Legal Intake Line: (206) 624-2180

Lambda Legal www.lambdalegal.org;
(866) 542-8336;
LegalHelpDesk@lambdalegal.org

Legal Voice www.legalvoice.org;
(206) 621-7691; info@LegalVoice.org

The GLBT Bar Association of Washington Foundation (QLaw Foundation)
www.q-law.org/foundation

3 *Es importante tomar en cuenta que el hecho de suponer que ambos miembros de una pareja doméstica son los padres/madres de cualquier niño/niña nacido/a durante su SRDP sólo entro en vigor el 3 de diciembre de 2009 a través de enmiendas a la ley de SRDP.